DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado:	54001-33-40-010-**2016-00187**-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JUAN CARLOS MÉNDEZ
Demandado:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL

En atención a la observación formulada por el H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander que originó la devolución del expediente, por cuanto en audiencia celebrada en este Juzgado el veintiocho (28) de febrero de 2018[1] se declaró fallida la conciliación y en la parte resolutiva del acta de dicha diligencia se incurrió en error al conceder el recurso de apelación a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, cuando lo correcto era conceder el recurso interpuesto por la parte actora[2], para subsanar la irregularidad presentada se dispone:

Dejar sin efecto la audiencia de conciliación adelantada el veintiocho (28) de febrero de 2018 para el presente proceso y fijar como fecha y hora para adelantar nuevamente la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011 el día **jueves veintiocho (28) de febrero de 2019 a las tres de la tarde (3:00 P.M.).**

Se advierte a los apoderados recurrentes, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso.

Finalmente debe señalarse que ante la carga secretarial con la que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para su inasistencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 013 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 20 de febrero de 2019, a las 8:00 am.

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO

[1] Folios 188 a 190
[2] Folios 133 a 184

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO:	**54-001-33-40-010-2016-00307-00**
DEMANDANTE:	**DIEGO ALEXANDER LAGOS**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho procedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día jueves (14) de marzo de la presente anualidad a las 11:00 de la mañana.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha **19 de febrero de 2019**, hoy **20 de febrero de 2019** a las 08:00 a.m., Nº 03

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO:	**54-001-33-40-010-2016-00359-00**
DEMANDANTE:	**YEIFER ANDRES ALVAREZ ARENAS Y OTROS**
DEMANDADO:	**NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**
MEDIO DE CONTROL:	**REPARACIÓN DIRECTA**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho procedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día jueves (14) de marzo de la presente anualidad a las 10:30 de la mañana.

En segundo lugar se acepta la renuncia de la Doctora Paola Andrea Sierra Durán identificada con cédula de ciudadanía No. 60.435.039 de Tibú y T.P. 231.185 del C.S. de la J., como apoderada de la Nación Rama Judicial.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha **19 de febrero de 2019**, hoy **20 de febrero de 2019** a las 08:00 a.m., Nº 013

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado:	54001-33-40-010-**2016-00633**-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ PANCHE
Demandado:	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que mediante auto de adiado ocho (08) de febrero de 2019 se fijó fecha para la celebración de la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 para el día 28 de febrero de 2019 a las 9:30 a.m., y que el apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa –Policía Nacional mediante memorial allegado al Despacho el 15 de febrero del presente[1], solicitó aplazamiento de dicha audiencia con el fin de someter a estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial y presentar postura, se accede a tal pretensión y posteriormente se fijará y comunicará oportunamente a las partes la nueva fecha en que se llevará a cabo dicha diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 013 notifico a las partes la providencia anterior, **hoy** 20 **de febrero de 2019**, a las 8:00 am.

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO

[1] Folio 232

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO:	**54-001-33-40-010-2016-00712-00**
DEMANDANTE:	**EDWAR HUBERTO DUARTE LEÓN**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho procedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día jueves (14) de marzo de la presente anualidad a las 10:30 de la mañana.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha **19 de febrero de 2019**, hoy **20 de febrero de 2019** a las 08:00 a.m., Nº 013

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO:	**54-001-33-40-010-2016-00740-00**
DEMANDANTE:	**ROSA ELVIRA ESCALANTE Y OTROS**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho procedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día jueves (14) de marzo de la presente anualidad a las 09:00 de la mañana.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha **19 de febrero de 2019**, hoy **20 de febrero de 2019** a las 08:00 a.m., Nº 013

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario